I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000617

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 24 ABR 2025

V I S T O S:

Las Providencias N°103/891/2025 y N°103/874/2025; los Memorándums N°400/400/2025 y N°400/407/2025 de la Dirección de Finanzas; la Ordenanza N°4 para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales morosos"; el Decreto Exento N°202/1273/2022 "Manual de Procedimientos Cobranza de Deudores Morosos"; Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébese el/los Convenio/s de Pago de Patentes Comerciales impagas, que se detallan a continuación:

Convenio N°	Rol	Deuda Total $	Cuotas	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Fecha Vencimiento 1°cuota
46	[redacted]	113.919.-	3	41.011.-	24.303.-	30/04/25
50		602.056.-	3	120.411.-	120.411.-	30/04/25
51		89.686.-	4	20.628.-	17.265.-	30/04/25
52		224.617	4	130.278.-	23.585.-	30/04/25
53		114.134.-	5	34.240.-	15.979.-	30/04/25
54		114.134.-	2	22.827.-	45.654.-	30/04/25
55		614.656.-	6	295.035.-	53.270.-	30/04/25
56		651.049.-	12	130.210.-	43.403.-	30/04/25
57		885.399.-	12	177.080.-	59.027.-	26/04/25
58		327.567.-	9	32.757.-	32.757.-	30/04/25
59		89.826.-	4	26.948.-	15.720.-	30/04/25
60		114.280.-	4	39.998.-	18.571.-	30/04/25
61		363.050.-	2	363.050.-	121.621.-	30/04/25
62		233.565.-	3	81.748.-	50.606.-	30/04/25
63		114.382.-	3	49.184.-	21.733.-	30/04/25
64		701.614.-	12	238.549.-	38.589.-	02/06/25
65		115.017.-	3	29.904.-	28.371.-	02/06/25
66		115.017.-	7	23.003.-	13.145.-	02/06/25
67		115.017.-	2	29.904.-	42.557.-	02/06/25
68		618.642.-	3	197.965.-	140.226.-	02/06/25
69		470.404.-	12	94.081.-	31.360.-	02/06/25

2. El incumplimiento por parte de los deudores de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de las Direcciones de Finanzas.

000617

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

5. El ingreso que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 115.03.001.001 "De Beneficio Municipal", 115.03.01.002.002 "En Patentes Municipales" y 115.12.10.002 "Por Recibir de Patentes", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CHUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
D.F.
Interesados
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 13 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 46

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	PATRICIA BUSTAMANTE FLORES
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	46
Correlativo Sistema:		103

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 113,919 Pago Inicial 36 % Monto Abono $ 41,011 .
Monto Convenio $ 72,908 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	13/03/2025	348	41,011
1	30/04/2025	349	24,303
2	02/06/2025	350	24,303
3	30/06/2025	351	24,302

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	X PATRICIA BUSTAMANTE FLORES REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 19 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 50

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	PROYECTOS TECNOLOGIA MATRIZ LI
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	50
Correlativo Sistema:		118

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 602,056 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 120,411 .
Monto Convenio $ 481,645 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	19/03/2025	392	120,411
1	30/04/2025	393	120,411
2	02/06/2025	394	120,411
3	30/06/2025	395	120,411
4	31/07/2025	396	120,412

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto. de Patentes Comerciales ★

JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES

PROYECTOS TECNOLOGIA MATRIZ LI
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 51

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	CLAUDIA SANCHEZ CORRAL
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	51
Correlativo Sistema:		123

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 89,686 Pago Inicial 23 % Monto Abono $ 20,628 .
Monto Convenio $ 69,058 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/03/2025	397	20,628
1	30/04/2025	398	17,265
2	02/06/2025	399	17,265
3	30/06/2025	400	17,265
4	31/07/2025	401	17,263

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES Depto de Patentes Comerciales

CLAUDIA SANCHEZ CORRAL
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 52

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MIGUEL VILLALOBOS MINIMARKET E
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	52
Correlativo Sistema:		127

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 224,617 Pago Inicial 58 % Monto Abono $ 130,278 .
Monto Convenio $ 94,339 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	20/03/2025	402	130,278
1	30/04/2025	403	23,585
2	02/06/2025	404	23,585
3	30/06/2025	405	23,585
4	31/07/2025	406	23,584

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	MIGUEL VILLALOBOS MINIMARKET E REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 21 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 53

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	GLADYS OJEDA RUBIO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	53
Correlativo Sistema:		128

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 114,134 Pago Inicial 30 % Monto Abono $ 34,240 .
Monto Convenio $ 79,894 Cantidad de Cuotas 5

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/03/2025	407	34,240
1	30/04/2025	408	15,979
2	02/06/2025	409	15,979
3	30/06/2025	410	15,979
4	31/07/2025	411	15,979
5	01/09/2025	412	15,978

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto. de Patentes Comerciales ★

JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES

GLADYS OJEDA RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 21 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 54

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	SANDOVAL VARGAS LUIS
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	54
Correlativo Sistema:		134

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 114,134 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 22,827 .
Monto Convenio $ 91,307 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	21/03/2025	413	22,827
1	30/04/2025	414	45,654
2	02/06/2025	415	45,653

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES
Depto. de Patentes Comerciales

SANDOVAL VARGAS LUIS
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 25 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 55

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	MARIA MARCHANT LOPEZ
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	55
Correlativo Sistema:		147

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 614,656 Pago Inicial 48 % Monto Abono $ 295,035 .
Monto Convenio $ 319,621 Cantidad de Cuotas 6

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/03/2025	416	295,035
1	30/04/2025	417	53,270
2	02/06/2025	418	53,270
3	30/06/2025	419	53,270
4	31/07/2025	420	53,270
5	01/09/2025	421	53,270
6	30/09/2025	422	53,271

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
★ JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES
Depto de Patentes Comerciales

MARIA MARCHANT LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 25 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 56

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	RADIO TAXI CERRIMOVIL LTDA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	56
Correlativo Sistema:		148

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 651,049 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 130,210 .
Monto Convenio $ 520,839 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	25/03/2025	423	130,210
1	30/04/2025	424	43,403
2	02/06/2025	425	43,403
3	30/06/2025	426	43,403
4	31/07/2025	427	43,403
5	01/09/2025	428	43,403
6	30/09/2025	429	43,403
7	31/10/2025	430	43,403
8	01/12/2025	431	43,403
9	31/12/2025	432	43,403
10	02/02/2026	433	43,403
11	02/03/2026	434	43,403
12	31/03/2026	435	43,406

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	RADIO TAXI CERRIMOVIL LTDA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 57

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	VERONICA FLORES SANTIBAÑEZ
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	57
Correlativo Sistema:		152

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 885,399 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 177,080 .
Monto Convenio $ 708,319 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	26/03/2025	436	177,080
1	26/04/2025	437	59,027
2	26/05/2025	438	59,027
3	26/06/2025	439	59,027
4	26/07/2025	440	59,027
5	26/08/2025	441	59,027
6	26/09/2025	442	59,027
7	26/10/2025	443	59,027
8	26/11/2025	444	59,027
9	26/12/2025	445	59,027
10	26/01/2026	446	59,027
11	26/02/2026	447	59,027
12	26/03/2026	448	59,022

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	VERONICA FLORES SANTIBAÑEZ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 26 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 58

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ANA LIZ CALDERON CABEZAS
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	58
Correlativo Sistema:		158

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 327,567 Pago Inicial 10 % Monto Abono $ 32,757 .
Monto Convenio $ 294,810 Cantidad de Cuotas 9

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	26/03/2025	449	32,757
1	30/04/2025	450	32,757
2	02/06/2025	451	32,757
3	30/06/2025	452	32,757
4	31/07/2025	453	32,757
5	01/09/2025	454	32,757
6	30/09/2025	455	32,757
7	31/10/2025	456	32,757
8	01/12/2025	457	32,757
9	31/12/2025	458	32,754

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DEPTO. PATENTES COMERCIALES	ANA LIZ CALDERON CABEZAS REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 27 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 59

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ERIKA DEL ROSARIO ANDRADE FAUN
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	59
Correlativo Sistema:		167

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 89,826 Pago Inicial 30 % Monto Abono $ 26,948 .
Monto Convenio $ 62,878 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/03/2025	459	26,948
1	30/04/2025	460	15,720
2	30/05/2025	461	15,720
3	30/06/2025	462	15,720
4	30/07/2025	463	15,718

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ERIKA DEL ROSARIO ANDRADE FAUN REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, JUEVES 27 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 60

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	LUCELINA PORMA TRIPAILAO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	60
Correlativo Sistema:		169

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 114,280 Pago Inicial 35 % Monto Abono $ 39,998 .
Monto Convenio $ 74,282 Cantidad de Cuotas 4

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	27/03/2025	464	39,998
1	30/04/2025	465	18,571
2	02/06/2025	466	18,571
3	30/06/2025	467	18,571
4	31/07/2025	468	18,569

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE	LUCELINA PORMA TRIPAILAO	
JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ Depto de Patentes Comerciales ★

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, VIERNES 28 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 61

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	SANCHEZ NAVARRETE FERNANDO E.
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	61
Correlativo Sistema:		184

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 363,050 Pago Inicial 33 % Monto Abono $ 119,807 .
Monto Convenio $ 243,243 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	28/03/2025	469	119,807
1	30/04/2025	470	121,622
2	02/06/2025	471	121,621

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	SANCHEZ NAVARRETE FERNANDO E. REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 31 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 62

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	GONZALEZ VILLAGRA GLORIA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	62
Correlativo Sistema:		195

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 233,565 Pago Inicial 35 % Monto Abono $ 81,748 .
Monto Convenio $ 151,817 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	31/03/2025	472	81,748
1	30/04/2025	473	50,606
2	02/06/2025	474	50,606
3	30/06/2025	475	50,605

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	GONZALEZ VILLAGRA GLORIA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDÍA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto. de Patentes Comerciales

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 31 DE MARZO DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 63

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	GLORIA CORREA FARIAS
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	63
Correlativo Sistema:		199

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 114,382 Pago Inicial 43 % Monto Abono $ 49,184 .
Monto Convenio $ 65,198 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	31/03/2025	476	49,184
1	30/04/2025	477	21,733
2	02/06/2025	478	21,733
3	30/06/2025	479	21,732

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	GLORIA CORREA FARIAS REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 64

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	SALVADORA NAIN PRADO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	64
Correlativo Sistema:		223

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 701,614 Pago Inicial 34 % Monto Abono $ 238,549 .
Monto Convenio $ 463,065 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	02/04/2025	480	238,549
1	02/06/2025	481	38,589
2	30/06/2025	482	38,589
3	31/07/2025	483	38,589
4	01/09/2025	484	38,589
5	30/09/2025	485	38,589
6	31/10/2025	486	38,589
7	01/12/2025	487	38,589
8	31/12/2025	488	38,589
9	02/02/2026	489	38,589
10	02/03/2026	490	38,589
11	31/03/2026	491	38,589
12	30/04/2026	492	38,586

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	SALVADORA NAIN PRADO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 7 DE ABRIL DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 65

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	VICTOR MANUEL GUZMAN CASTILLO
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	65
Correlativo Sistema:		235

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 115,017 Pago Inicial 26 % Monto Abono $ 29,904 .
Monto Convenio $ 85,113 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/04/2025	493	29,904
1	02/06/2025	494	28,371
2	30/06/2025	495	28,371
3	31/07/2025	496	28,371

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales *

JEFE

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	VICTOR MANUEL GUZMAN CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 7 DE ABRIL DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 66

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ROSA URRUTIA AZOCAR
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	66
Correlativo Sistema:		239

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 115,017 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 23,003 .
Monto Convenio $ 92,014 Cantidad de Cuotas 7

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/04/2025	497	23,003
1	02/06/2025	498	13,145
2	30/06/2025	499	13,145
3	31/07/2025	500	13,145
4	01/09/2025	501	13,145
5	30/09/2025	502	13,145
6	31/10/2025	503	13,145
7	01/12/2025	504	13,144

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ROSA URRUTIA AZOCAR REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 7 DE ABRIL DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 67

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut N° 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo N° 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	GONZALEZ SOTO JEREMIAS DEL CAR
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	67
Correlativo Sistema:		240

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 115,017 Pago Inicial 26 % Monto Abono $ 29,904 .
Monto Convenio $ 85,113 Cantidad de Cuotas 2

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/04/2025	505	29,904
1	02/06/2025	506	42,557
2	30/06/2025	507	42,556

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. de Patentes Comerciales *

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	GONZALEZ SOTO JEREMIAS DEL CAR REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, LUNES 7 DE ABRIL DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 68

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	ROBERTO ALEXIS VERA MORALES
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	68
Correlativo Sistema:		241

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 618,642 Pago Inicial 32 % Monto Abono $ 197,965 .
Monto Convenio $ 420,677 Cantidad de Cuotas 3

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	07/04/2025	508	197,965
1	02/06/2025	509	140,226
2	30/06/2025	510	140,226
3	31/07/2025	511	140,225

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	ROBERTO ALEXIS VERA MORALES REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, MARTES 8 DE ABRIL DEL 2025

CONVENIO DE PAGO Nº 69

La I. Municipalidad de CERRILLOS, Personalidad Jurídica de Derecho Público Rut Nº 69.255.000-5, Representada por don JOHNNY YAÑEZ DIAZ, ambos domiciliado en calle Piloto Lazo Nº 120, de la Comuna de CERRILLOS, en adelante el Acreedor y el Contribuyente, Don (ña);

ROL	:	[redacted]
NOMBRE	:	LORCA ALDEA ALICIA
RUT	:	[redacted]
Dirección	:	
Resolución	:	69
Correlativo Sistema:		245

1.- El deudor mantiene con la acreedora una deuda pendiente, por concepto de No pago de Patente Comercial por :

Total Deuda $ 470,404 Pago Inicial 20 % Monto Abono $ 94,081 .
Monto Convenio $ 376,323 Cantidad de Cuotas 12

2.- La acreedora, viene en otorgar facilidades de pago al deudor, en los términos que se detallen el cuadro resumen de deuda inserta a las siguientes cuotas:

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	08/04/2025	512	94,081
1	02/06/2025	513	31,360
2	30/06/2025	514	31,360
3	31/07/2025	515	31,360
4	01/09/2025	516	31,360
5	30/09/2025	517	31,360
6	31/10/2025	518	31,360
7	01/12/2025	519	31,360
8	31/12/2025	520	31,360
9	02/02/2026	521	31,360
10	02/03/2026	522	31,360
11	31/03/2026	523	31,360
12	30/04/2026	524	31,363

3.- El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.
4.- La supervigilancia del presente Convenio estará a cargo de la Dirección de Adm. y Finanzas.
5.- Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales de Justicia.
6.- El presente instrumento se firmará en original, declarando cada parte haber recibido el que corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DPTO. PATENTES COMERCIALES	LORCA ALDEA ALICIA REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR DE ADM. FINANZAS	ALCALDIA

Original Municipio